

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 710 -- 2024

Yo, MARIA DEL SOCORRO SUAREZ VEJARANO, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 710 -- 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y AUTO INVERCOL S.A, identificado(a) con el No.800020006, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 diciembre 2024 al 31 diciembre 2024.

DISTRIBUCCION DEL PAGO		
Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53930 LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 0
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 9.391.684
	Total del Pago	\$ 9.391.684

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 21 día(s) del mes de enero de 2025


MARIA DEL SOCORRO SUAREZ VEJARANO
Supervisor

Revisó: TEDDY ISMAEL PIÁEREZ CASADO

0774

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO,**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 0195 del 14 de marzo de 2024 modificada por la Resolución No. 0260 del 09 de abril de 2024, así como al Resolución de nombramiento No. 0031 del 17 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 2114 del 29 de julio de 2021, modificatoria del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, dispone que, toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto; cuando se trate de madres de niños prematuros, se tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha de gestación y el nacimiento a término, las cuales serán sumadas a las dieciocho (18) semanas y cuando sea parto múltiple, la licencia se ampliará en dos (2) semanas más.

Que el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan”*.

Que mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2024, la doctora LUISA FERNANDA RAMÍREZ PERIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1110488251, titular del empleo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 007 GRADO 09 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, comunicó el nacimiento de su hija el día 29 de septiembre de la presente vigencia, tal como consta en el Certificado de Nacido Vivo Antecedente para el Registro Civil No. 2409711146252, expedido por la doctora María Carolina Nossa Ramos, con registro profesional 1018434858.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, para el buen desarrollo de la función y el servicio público a su cargo, debe disponer lo pertinente en materia de administración del recurso humano.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, dispone:

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."

Que adicionalmente, el artículo 2.2.5.5.44 del referido decreto, dispone: *"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular"*.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar el encargo del empleo DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, durante el periodo que dure la licencia de maternidad de la Dra. LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención a cargo de las dependencias que hacen parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el doctor Henry David Ortiz Saavedra, Director de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, certificó que la doctora MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ VEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.703, no registra sanciones disciplinarias, fiscales, ni penales, para ejercer en encargo las funciones del empleo señalado, en los términos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno - Resolución 330 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Encargar a partir del 30 de septiembre de 2024, a la doctora MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ VEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.703, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, del empleo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, hasta por el tiempo que dure la licencia de maternidad de la doctora LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ; quien tendrá derecho a percibir la asignación salarial del respectivo empleo atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 2o. Comunicar a las partes interesadas, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 SEP 2024**

CARINE PENING GAVIRIA
CARINE PENING GAVIRIA

Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra - Director Gestión del Talento Humano SDG
Revisó: Abogado (a) SG
Revisó: Alejandra Diaz Suarez - Profesional DGTH
Proyectó: Jorge Luis Maciado Ardila - Contratista DGTH



[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	710-2024		
Periodo y/o No. de Pago	Periodo 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024; Pago N° 5		
Nombre Contratista	Del	AUTO INVERCOL S.A.	
Nit:	800020006		
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
Fecha de Inicio	03/05/2024		
Fecha (incluyendo modificaciones)	Fin	02/03/2025	
Póliza	14-44-101208955		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN 1	02/12/2024	\$10.000.000	SI
PRORROGA			
SUSPENSIÓN			
OTRO SI			

Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:

OBLIGACION	CUMPLE	NO CUMPLE
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	X	
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	X	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	X	
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	X	
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	X	
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	X	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-I¹133
Versión: 03
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOJA: 60095
Página 3 de 14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

<p>11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.</p>	<p>X</p>	
<p>11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.</p>		<p>X</p>
<p>11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.</p>	<p>X</p>	
<p>11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	

11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	X	
11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	X	
11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X	
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

<p>11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	<p>X</p>	
<p>11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p>	<p>X</p>	
<p>11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	<p>X</p>	
<p>11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que</p>	<p>X</p>	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca		
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	X	
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	X	





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

<p>11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	<p>X</p>	
<p>11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</p>	<p>X</p>	
<p>11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	
<p>11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	<p>X</p>	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	X	
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	X	
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	X	
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	X	
11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	X	
11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	X	

<p>11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p>	X	
<p>11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>	X	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Se generaron 3 órdenes de servicio, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo y lavados.

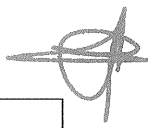
Las órdenes de servicio generadas en el presente periodo, por concepto de mano de obra, repuestos, lavados y lubricantes son:

No FACTURA	TIPO DE SERVICIO	PLACA
APV 34869	CORRECTIVO	OLN-159
APV 34870	PREVENTIVO/LAVADO	OLN-159
APV 34871	PREVENTIVO/CORRECTIVO	OLN-159



General

Concepto	Valor total	Valor rubro: servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte (O2120202008078714102)	Valor rubro: productos de caucho y plástico (O2120201003063611101)
Valor Inicial	\$34.048.000	\$26.548.000	\$7.500.000
Adición	\$10.000.000	\$10.000.000	\$0
Pago N° 1	\$2.278.566	\$2.278.566	\$0
Pago N° 2	\$8.197.135	\$6.792.063	\$1.405.072
Pago N° 3	\$6.236.176	\$6.236.176	\$0
Pago N° 4	\$3.272.617	\$3.272.617	\$0
Pago N° 5	\$9.391.684	\$9.391.684	\$0
Saldo (el valor total - el número de pago realizados)	\$14.671.822	\$8.576.894	\$6.094.928




ESPECIFICO

RELACION SERVICIOS											
ITEM	ORDEN DE SERVICIO	No FACTURA	TIPO DE SERVICIO	PLACA	MANO OBRA	REPUESTOS E INSUMOS	LAVADO	LUBRICANTES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	24805	APV 34869	CORRECTIVO	OLN-159	\$3.266.238	\$2.766.257	\$0	\$132.477	\$6.164.972	\$1.146.174	\$7.311.146
2	25974	APV 34870	PREVENTIVO/LAVADO	OLN-159	\$0	\$0	\$55.000	\$0	\$55.000	\$10.450	\$65.450
3	26120	APV 34871	PREVENTIVO/CORRECTIVO	OLN-159	\$1.272.154	\$149.907	\$55.000	\$257.385	\$1.734.446	\$280.642	\$2.015.088

TOTAL A PAGAR DICIEMBRE

MANO DE OBRA	REPUESTOS	LAVADO	LUBRICANTES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$4.538.392	\$2.916.164	\$110.000	\$389.862	\$7.954.418	\$1.437.266	\$9.391.684





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Se diligencia el formato de ejecución presupuestal con base en los soportes e imputación de lo facturado en el periodo, encontrando que se ajusta a los precios y condiciones contratadas y teniendo en cuenta que el contrato cuenta con los recursos suficientes para que el director administrativo, supervisor del contrato, pueda proceder a tramitar el pago de las facturas de ventas **APV 34869, APV 34870 Y APV 34871** ; por un valor de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$9.391.684)**, los cuales deben ser cargados al rubro así: Al rubro de **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (02120202008078714102)”** El profesional de apoyo a la supervisión del presente contrato declara que ha revisado la documentación soporte de la ejecución para el presente periodo y bajo su responsabilidad señala que se han cumplido todos los requisitos legales y presupuestales, además de haber cumplido por parte del contratista todas las obligaciones contractuales estipuladas en el citado contrato y, en consecuencia, puede proceder la administración a seguir con el trámite correspondiente para el pago de dichas facturas.

**MARIA DEL SOCORRO SUÁREZ
VEJARANO**
Directora Administrativa (E)

CRISTHIAN ALBERTO MATIZ GARZON
Apoyo a la Supervisión

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34869

Fecha de Emisión

2025-01-20

Fecha de Vencimiento

2025-02-19

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 70e5711500e689b0f075f6342d0181dca323ff1a8a0f22ee2bb4bbe1f0a8053f3f924880f129dd8e1a25cd6f57afbfbdb

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6

OT: 24805

Vehículo: OLN159-1 S. GOBIERNO Volkswagen

CAMPCAMVOI3

Kms : 138173.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA 0	1.00	325,357.14	0.00%	19.00%	325,357.14
PRODUCTO/ VALVULINA CAJA X 1 CUARTO 0	4.00	33,119.33	0.00%	0.00%	132,477.32
PRODUCTO/ CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA 0	1.00	698,400.00	0.00%	19.00%	698,400.00
PRODUCTO/ RODAMIENTO TREN FIJO 0	2.00	302,500.00	0.00%	19.00%	605,000.00
PRODUCTO/ RODAMIENTO TREN MOVIL 0	2.00	274,000.00	0.00%	19.00%	548,000.00
PRODUCTO/ CONJUNTO DE BRONCES 0	1.00	589,500.00	0.00%	19.00%	589,500.00
SERVICIO / REPARACION CAJA DE CAMBIOS (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) 0	1.00	280,621.01	0.00%	19.00%	280,621.01
SERVICIO / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA 0	1.00	135.29	0.00%	19.00%	135.29
SERVICIO / VALVULINA CAJA X 1 CUARTO 0	1.00	33,891.60	0.00%	19.00%	33,891.60
SERVICIO / CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA 0	1.00	385,600.00	0.00%	19.00%	385,600.00
SERVICIO / RODAMIENTO TREN FIJO 0	2.00	198,400.00	0.00%	19.00%	396,800.00
SERVICIO / RODAMIENTO TREN MOVIL 0	2.00	198,400.00	0.00%	19.00%	396,800.00
SERVICIO / CONJUNTO DE BRONCES 0	1.00	345,000.00	0.00%	19.00%	345,000.00
SERVICIO / REPARACION ARNES ELECTRICO MOTOVENTILADOR 0	1.00	459,640.00	0.00%	19.00%	459,640.00
SERVICIO / REPROGRAMACION DE MODULO UCH 0	1.00	394,500.00	0.00%	19.00%	394,500.00
SERVICIO / REPARACION ARNES HABITACULO 0	1.00	278,500.00	0.00%	19.00%	278,500.00
SERVICIO / CODIFICACION SISTEMA INMOVILIZADOR 0	1.00	294,750.00	0.00%	19.00%	294,750.00

Son: Siete Millones Trescientos Once Mil Ciento Cuarenta y Seis pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 3,266,237.90
ITEMS	\$ 2,766,257.14
EXENTOS	\$ 132,477.32
SUBTOTAL	\$ 6,164,972.36
IVA	\$ 1,146,174.06
AJUSTE PESO	\$ -0.42
TOTAL	\$ 7,311,146.00

Fecha y hora de generación: 2025-01-20 17:22:37. Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-20 17:22:43. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-02-19. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128115

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34870

Fecha de Emisión

2025-01-20

Fecha de

Vencimiento

2025-02-19

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: c128dcdfae96d09570dbca66d14dc2ace22bf3f78652a5f9f53dafbe64743f2afda90ae26264905d3db01f92883cce4b

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6

OT: 25974

Vehículo: OLN159-1 S. GOBIERNO Volkswagen

CAMPCAMVOI3

Kms : 138720.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	65,450.00

Fecha y hora de generación: 2025-01-20 17:24:18. Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-20 17:24:23. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-02-19. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128115

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34871

Fecha de Emisión

2025-01-20

Fecha de

Vencimiento

2025-02-19

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 1570da72001f6bb86f7315e77d67f85601779768a872be467e3fbb5fd42ec60f27049eaf1d85796e813d96918de48f68

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6

OT: 26120

Vehículo: OLN159-1 S. GOBIERNO Volkswagen
CAMPCAMVOI3

Kms : 139351.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	8.00	32,173.11	0.00%	0.00%	257,384.88
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	47,005.04	0.00%	19.00%	47,005.04
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	41,283.19	0.00%	19.00%	41,283.19
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	61,619.33	0.00%	19.00%	61,619.33
SERVICIO / RECTIFICACION DE DISCO 0	2.00	258,400.00	0.00%	19.00%	516,800.00
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	94,894.96	0.00%	19.00%	94,894.96
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	27,112.61	0.00%	19.00%	27,112.61
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	27,112.61	0.00%	19.00%	27,112.61
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	27,112.61	0.00%	19.00%	27,112.61
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	280,621.01	0.00%	19.00%	280,621.01
SERVICIO / RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER 0	1.00	298,500.00	0.00%	19.00%	298,500.00

Son: Dos Millones Quince Mil Ochenta y Ocho pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,327,153.80
ITEMS	\$ 149,907.56
EXENTOS	\$ 257,384.88
SUBTOTAL	\$ 1,734,446.24
IVA	\$ 280,641.67
AJUSTE PESO	\$ 0.09
TOTAL	\$ 2,015,088.00

Fecha y hora de generación: 2025-01-20 17:25:29. Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-20 17:25:35. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-02-19. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128115

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764080139925



(415)7707212489984(8020) 001876408013992 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1				

11. Razón social
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **19067536** 1004. DV **3**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 4 - 0 9 - 2 4 / 1 1 : 0 0 : 1 7**



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

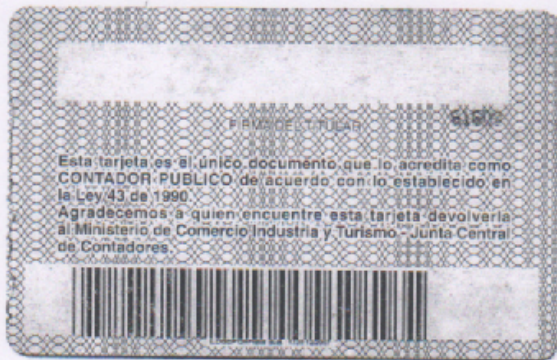
Se expide la presente a los Veinte (20) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

62200A00E8133961

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7955190331	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	4		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1178228688

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 3.391.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 5.446.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 836.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	20	\$ 8.113.400
SUBTOTAL:			44	\$ 17.787.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.591.000
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 666.200
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 52.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.069.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 165.700
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 108.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 420.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 565.200
SUBTOTAL:			46	\$ 4.639.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 6.117.200
SUBTOTAL:			44	\$ 6.117.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	46	\$ 3.357.300
SUBTOTAL:			46	\$ 3.357.300

VALOR SIN MORA:	\$ 31.821.300
VALOR MORA:	\$ 80.300
TOTAL PAGADO:	\$ 31.901.600



Fecha de Solicitud: 2/12/2024		Área de Origen: Dirección Administrativa
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 710-2024 OC 128115	Fecha de Suscripción: 30/04/2024	Tipo de Contrato: Prestación de servicios OC 128115
Plazo Inicial: diez (10) meses	Fecha de Inicio: 03/05/2024	Fecha de Terminación Inicial: 02/02/2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
Contratista: AUTOINVERCOL S.A		
Interventor/ Supervisor: DIRECTORA ADMINISTRATIVA		Valor Inicial: \$ 34.048.000
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$10.000.000	Tiempo: N/A	ADICION
	Fecha Terminación Final:	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ CDP No.:	Tiempo: N/A	
	Fecha Terminación Final:	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 34.048.000
Valor Pagado hasta 19 de Diciembre de 2024:	\$ 19.984.484
Valor a Adicionar:	\$ 10.000.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 44.048.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Secretaría Distrital de Gobierno, de Bogotá, D.C., posee un vehículo en comodato de marca VOLSKWAGEN, el cual se utiliza para el desarrollo de las actividades propias del Secretario de Gobierno, el cual está expuesto a sufrir daños, que afectan la integridad y funcionalidad del mismo, máxime cuando es utilizado permanente, situación que hace necesario realizarle un adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y/o correctivo, para evitar un mayor deterioro o desperfectos, razón por la cual la SDG suscribió el contrato de prestación de servicio No. 710 de 2024 – OC 128115, con el taller AUTOINVERCOL S.A.S. cuyo objeto es “prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de insumos y repuestos nuevos y originales, para el parque automotor del nivel central de la secretaría distrital de gobierno y de los que sea responsable por la prestación del servicio”, por un valor de \$34.048.000, y un plazo de ejecución de 10 meses contados a partir del 3 de mayo de 2024, fecha en la cual fue suscrita el acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 2 de febrero de 2025 y a la fecha solo cuenta con un saldo por ejecutar para el servicio de mantenimiento de siete millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos m/cte (\$7.968.578,00) y la SDG requiere continuar de manera ininterrumpida el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo marca Volkswagen, razón por la cual se hace necesario adicionar recursos al contrato de prestación de servicios No. 710 – 2024 – OC 128115 por un valor de diez millones de pesos m/c (**\$10.000.000**) recursos provenientes del siguiente rubro de funcionamiento O2120202008078714102 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte

La presente adición es viable, teniendo en cuenta que, para la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., es indispensable contar con este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de marca Volkswagen de manera ininterrumpida.

Es de anotar que dicha adición cumple lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, respecto a no exceder el 50% de su valor inicial contratado, expresado en SMMLV

Finalmente es preciso mencionar, que los recursos anteriormente mencionados, se encuentran programados dentro del presupuesto de inversión y funcionamiento para la vigencia 2024

Análisis del porcentaje del valor de la adición. incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV. cuando aplique:

ESTADO	CONTRATO	AÑO	VALOR INICIAL	SMMLV	No SMMLV	ADICIÓN MAXIMA
Inicial	710-2024	2024	\$ 34.048.000	\$ 1.300.000	32.6923	
					16.3461	50%

ESTADO	CONTRATO	AÑO	VALOR	No SMMLV	ADICIÓN
ADICION	710-2024	2024	\$ 10.000.000	7.69230	23.5294%

La adición está por el 23.5294% del valor del contrato inicial,
que equivalente a 7.69230 SMMLV.

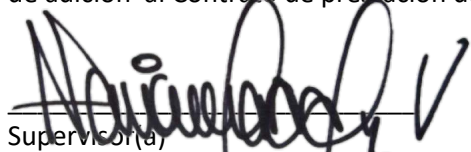
Valor contrato en SMLV: 32.6923

Valor máximo para adición en SMLV: 16.3461

Valor adición solicitada en SMLV: 23.5294

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la modificación de adición al Contrato de prestación de servicios N° 710 de 2024 – OC 128115



Supervisora

MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ VEJARANO

Directora Administrativa (E)



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Enero 20 de 2.025

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ciudad

ASUNTO: Radicación de Facturas Cuenta mes Diciembre 2024- OC 128115.

Por medio de la presente enviamos las siguientes facturas para radicación:

- APV 34869 por valor \$ 7.311.146,00
- APV 34870 por valor \$ 65.450,00
- APV 34871 por valor \$ 2.015.088,00

Total Facturas \$ 9.391.684,00

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

José Oscar Espitia Sierra
Gerente



COTIZACIÓN N° 17710

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-12-02

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9
 Correo :
 ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
 Tel: 3385000

Cilente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OLN159 1 S. GOBIERNO
 Volkswagen / CAMPCAMVOI3. Modelo:2018
 2018
 Kms :139359 Chasis: WV1ZZZ7HZJH016859

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Desc%	Iva	\$/Total
Servicio / REPARACION CAJA DE CAMBIOS (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1.00	280,621.01	0.00%	19.00%	333,939.00
Producto / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1.00	325,357.14	0.00%	19.00%	387,175.00
Servicio / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1.00	135.29	0.00%	19.00%	161.00
Producto / VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	4.00	33,119.33	0.00%	0.00%	132,477.32
Servicio / VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	1.00	33,891.60	0.00%	19.00%	40,331.00
Producto / CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA	1.00	698,400.00	0.00%	19.00%	831,096.00
Servicio / CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA	1.00	385,600.00	0.00%	19.00%	458,864.00
Producto / RODAMIENTO TREN FIJO	2.00	302,500.00	0.00%	19.00%	719,950.00
Servicio / RODAMIENTO TREN FIJO	2.00	198,400.00	0.00%	19.00%	472,192.00
Producto / RODAMIENTO TREN MOVIL	2.00	274,000.00	0.00%	19.00%	652,120.00
Servicio / RODAMIENTO TREN MOVIL	2.00	198,400.00	0.00%	19.00%	472,192.00
Producto / CONJUNTO DE BRONCES	1.00	589,500.00	0.00%	19.00%	701,505.00
Servicio / CONJUNTO DE BRONCES	1.00	345,000.00	0.00%	19.00%	410,550.00
Servicio / REPARACION ARNES ELECTRICO MOTOVENTILADOR	1.00	459,640.00	0.00%	19.00%	546,971.60
Servicio / REPROGRAMACION DE MODULO UCH	1.00	394,500.00	0.00%	19.00%	469,455.00
Servicio / REPARACION ARNES HABITACULO	1.00	278,500.00	0.00%	19.00%	331,415.00
Servicio / CODIFICACION SISTEMA INMOVILIZADOR	1.00	294,750.00	0.00%	19.00%	350,752.50

Son: Siete Millones Trecientos Once Mil Ciento Cuarenta y Seis pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	3,266,238.00
Repuestos	2,766,257.14
Excluidos	132,477.32
Subtotal	6,164,972.36
IVA	1,146,174.06
Ajuste peso	-0.42
Total	7,311,146.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

 Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

 Firma Empresa
 Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046

Versión: 04

Vigencia: 27 de mayo de 2022

Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO
2	12	2024

HY No. ORDEN INTERNA

ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	
MARCA	VOLKSWAGEN	CILINDRAJE	19689
LÍNEA	TRANSPORTER	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OLN-159	MOTOR	CAA972360
UBICACIÓN		SERIE	WV1ZZZ7HZJH016859
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	WV1ZZZ7HZJH016859
CARROCERÍA	VAN	LICENCIA	10015888360
CAPACIDAD	8 PSJ	INVENTARIO	86391


DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

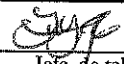
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	REPARACION CAJA DE CAMBIOS (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR	1
2	CATALOGO	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1
3	CATALOGO	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	1
4	COTIZACION	CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA	1
5	COTIZACION	RODAMIENTO TREN FIJO	2
6	COTIZACION	RODAMIENTO TREN MOVIL	2
7	COTIZACION	CONJUNTO DE BRONCES	1
8	COTIZACION	REPARACION ARNES ELECTRICO MOTOVENTILADOR	1
9	COTIZACION	REPROGRAMACION DE MODULO UCH	1
10	COTIZACION	REPARACION ARNES HABITACULO	1
11	COTIZACION	CODIFICACION SISTEMA INMOVILIZADOR	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1
2	CATALOGO	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	4
3	COTIZACION	CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA	1
4	COTIZACION	RODAMIENTO TREN FIJO	2
5	COTIZACION	RODAMIENTO TREN MOVIL	2
6	COTIZACION	CONJUNTO DE BRONCES	1

OBSERVACIONES


 Supervisor o apoyo a la supervisión


 Jefe de taller

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES: AUTOINVERCOL NIT: 800.020.006
DIRECCION: AVENIDA BOYACA # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

COTIZACION

FECHA 02-12-24

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPT - CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA	\$ 605.800	\$ 605.800
1	SERV - CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA	\$ 310.000	\$ 310.000
2	REPT - RODAMIENTO TREN FIJO	\$ 308.450	\$ 616.900
2	SERV - RODAMIENTO TREN FIJO	\$ 162.000	\$ 324.000
2	REPT - RODAMIENTO TREN MOVIL	\$ 281.000	\$ 562.000
2	SERV - RODAMIENTO TREN MOVIL	\$ 162.000	\$ 324.000
1	SERV - CONJUNTO DE BRONCES	\$ 349.500	\$ 349.500
1	REPT - CONJUNOT DE BRONCES	\$ 596.400	\$ 596.400
1	SERV -REPARACION ARNES ELECTRICO MOTOVENTILADOR	\$ 468.200	\$ 468.200
1	SERV - REPROGRAMACION DE MODULO UCH	\$ 399.800	\$ 399.800
1	SERV - REPARACION ARNES HABITACULO	\$ 286.000	\$ 286.000
1	SERV - CODIFICACION SISTEMA INMOVILIZADOR	\$ 298.500	\$ 298.500
		SUBTOTAL	\$ 5.141.100
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 976.809
DIRECCION	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 6.117.909

AUTOPARTES ERCAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 02 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA	\$ 607.850,00	\$ 607.850,00
2	RODAMIENTO TREN FIJO	\$ 310.200,00	\$ 620.400,00
2	RODAMIENTO TREN MOVIL	\$ 286.500,00	\$ 573.000,00
1	CONJUNTO DE BRONCES	\$ 612.500,00	\$ 612.500,00
			\$ -
			\$ -
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	CONJUNTO SINCRONIZADOR 1ERA MARCHA	\$ 318.000,00	\$ 318.000,00
2	RODAMIENTO TREN MOVIL	\$ 168.600,00	\$ 337.200,00
2	RODAMIENTO TREN FIJO	\$ 168.600,00	\$ 337.200,00
1	CONJUNTO DE BRONCES	\$ 356.000,00	\$ 356.000,00
1	REPROGRAMACION DE MODULO UCH	\$ 415.000,00	\$ 415.000,00
1	REPARACION ARNES HABITACULO	\$ 293.000,00	\$ 293.000,00
1	CODIFICACION SISTEMA INMOVILIZADOR	\$ 309.500,00	\$ 309.500,00
1	REPACION ARNES ELECTRICO MOTOVENTILADOR	\$ 472.000,00	\$ 472.000,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 5.251.650,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 997.813,50
		TOTAL	\$ 6.249.463,50

Atentamente,
 Hugo Alfonso Díaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005



COTIZACIÓN N° 17697
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-12-16

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OLN159 1 S. GOBIERNO

Volkswagen / CAMPCAMVOI3. Modelo:2018-2018

Kms :139359 Chasis: WV1ZZZ7HZJH016859

Tipo / Descripción	Cant	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.0%	65,450.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	55,000.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	55,000.00
IVA	10,450.00
Total	65,450.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046
Versión: 04
Vigencia: 27 de mayo de 2022
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO
16	12	2024

Km		TIPO	
MARCA	VOLKSWAGEN	CILINDRAJE	19689
LÍNEA	TRANSPORTER	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OLN-159	MOTOR	CAA972360
UBICACIÓN		SERIE	WV1ZZZ7HZJH016859
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	WV1ZZZ7HZJI016859
CARROCERÍA	VAN	LICENCIA	10015888360
CAPACIDAD	8 PSJ	INVENTARIO	86391

HV No	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA


DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

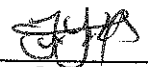
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller

AUTOPARTES ERCAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 16 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	LAVADO	\$ 58.900,00	\$ 58.900,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 58.900,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 11.191,00
		TOTAL	\$ 70.091,00

Atentamente,
 Hugo Alfonso Díaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005



COTIZACIÓN N° 17562
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-12-23

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OLN159 1 S. GOBIERNO

Volkswagen / CAMPCAMVOI3, Modelo:2018
2018

Kms :139359 Chasis: WV1ZZZ7HZJH016859

Tipo / Descripción	Cant.	\$ Unitario	Dsc%	Iva	\$ Total
Servicio / RECTIFICACION DE DISCO	2.00	258,400.00	0.00%	19.00%	614,992.00
Servicio / LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	65,450.00
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	32,173.11	0.00%	0.00%	257,384.88
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	94,894.96	0.00%	19.00%	112,925.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	47,005.04	0.00%	19.00%	55,936.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	27,112.61	0.00%	19.00%	32,264.01
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	41,283.19	0.00%	19.00%	49,127.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	27,112.61	0.00%	19.00%	32,264.01
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	61,619.33	0.00%	19.00%	73,327.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	27,112.61	0.00%	19.00%	32,264.01
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	280,621.01	0.00%	19.00%	333,939.00
Servicio / RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	1.00	298,500.00	0.00%	19.00%	355,215.00

Son: Dos Millones Quince Mil Ochenta y Ocho pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,327,155.00
Repuestos	149,907.56
Excluidos	257,384.88
Subtotal	1,734,446.24
IVA	280,641.66
Ajuste peso	0.10
Total	2,015,088.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046

Versión: 04

Vigencia: 27 de mayo de 2022

Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
23	12	2024

HV No	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	
MARCA	VOLKSWAGEN	CILINDRAJE	19689
LÍNEA	TRANSPORTER	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OLN-159	MOTOR	CAA972360
UBICACION		SERIE	WV1ZZZ7HZJH016859
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	WV1ZZZ7HZJH016859
CARROCERIA	VAN	LICENCIA	10015888360
CAPACIDAD	8 PSJ	INVENTARIO	86391


DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

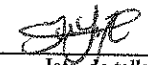
ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	RECTIFICACION DE DISCO	2
2	COTIZACION	LAVADO	1
3	CATALOGO	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1
4	CATALOGO	FILTRO DE AIRE	1
5	CATALOGO	FILTRO DE ACEITE	1
6	CATALOGO	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
7	COTIZACION	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1
8	COTIZACION	RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8
2	CATALOGO	FILTRO DE AIRE	1
3	CATALOGO	FILTRO DE ACEITE	1
4	CATALOGO	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1

OBSERVACIONES


 Supervisor o apoyo a la supervisión


 Jefe de taller

AUTOPARTES AERCAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 23 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	LAVADO	\$ 58.900,00	\$ 58.900,00
2	RECTIFICACION DE DISCO	\$ 264.200,00	\$ 528.400,00
1	RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	\$ 304.500,00	\$ 304.500,00
		SUBTOTAL	\$ 891.800,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 169.442,00
		TOTAL	\$ 1.061.242,00

Atentamente,
 Hugo Alfonso Díaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005



PROCESOS AMBIENTALES

CALLE 10B # 89 A 04, Bogotá - Tel: 309 50 30

www.prosamcol.co

REMISIÓN DE CARGA Y TRANSPORTE

Fecha: 30/08/2024

Versión: 03

No. **6623**

Placa: KIVM 251	Vehículo: fuigon	Generador: auto invercol
Nit:	Hora de entrada:	Hora de salida:
Fecha: 11-01-25	Ciudad: Bogotá	Dirección: Avenida Boyacá # 22-70

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Chatarra y 2 conos metálicos	357 kg

Observaciones:

Alex Beavira	Alex Beavira	[Firma]	
Nombre conductor	Firma conductor	Nombre cliente	Firma cliente



COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Nº 20675

FECHA: 15-DI-2025

ESTABLECIMIENTO: Automercol

DIRECCION: Av. boyaca #22-70

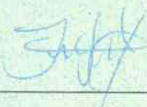
TELEFONO: _____

NIT: 800.020.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: _____

No. C.C.: _____

RESIDUO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Material contaminado	36 kg	3 bolsas
Filtros aire	58 kg	6 bolsas

Entrega (Por el Establecimiento):

Nombre/Firma

Recibe (RECIPROIL LTDA.):

Nombre/Firma

PLANTA: Transversal 124 No. 18A-76 • Teléfonos: 298 5415 - 298 8438 • Celulares: 313 885 4979 - 312 583 5152
reciproilltda@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia



ECOLCIN S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. **CERT241846**

Código de Cliente: 932

Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTO INVERCOL S.A.
800020006-1
AV BOYACA N 22 70

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
241846	2024-11-12	Aceites Lubricantes Usados	Y8	245 GL / 858 KG	2024-11-12	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT241846

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 19 de Noviembre de 2024. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Lorena Pérez
Lorena Pérez
 Área de Certificados
ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C

PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698

E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com

Página web: www.ecolcin.com



ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 811.040.768-0

Bello, 22 de Octubre de 2024

CERTIFICA:

AC-24-18267

Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA** con NIT **800020006-1** entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1º3 y ANEXO 2:

EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA	CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCIÓN	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	800020006-1	23/09/2024	AUTO	22-36	3	36	AV BOYACÁ 22-79 BOGOTÁ
				42	8	104	
				24-48	10	160	
				27	2	40	
				30H			
				4D			
			8D				
			MOTO				
			ESTACIONARIA				
			CELDA				
TOTAL			23	340			

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI
Representante Legal



Monika Uribe
Revisión y Aprobación
Analista posconsumo

FECHA DE ELB: 22/10/2020

Versión: 03

Página 1 de 1

TEL: 312 790 38 78
Autopista Medellín Bogotá K.M. 3,5
Bello - Antioquia

WWW.ACOR.COM.CO